



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA EXHIBICIÓN DE PUBLICIDAD

Conste por el presente, el Contrato de Arrendamiento, que celebran de una parte, el **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**, con RUC N° 20135897044, domiciliado en Jr. Tambo de Belén N° 232 – 234 – 236, Cercado de Lima, debidamente representado por su Presidente, señor Francisco Juan José Boza Dibos, identificado con DNI N° 08234962, designado mediante Resolución Suprema N° 035-2011-ED, de fecha 23 de agosto del 2011, en adelante **EL IPD**; y, de la otra parte la empresa **MOUNTAIN MEDIA S.A.C.**, con RUC N° 2055452264, con domicilio en Av. Paseo de la República N° 7875, Oficina 303, distrito de Santiago de Surco, debidamente representada por su Sub Gerente, señora Melissa Raissa Utor Chavez, identificada con DNI N° 40639292, con poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 13089637 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, en adelante **LA ARRENDATARIA** en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

El IPD es propietario de los Estadios Deportivos que a continuación se detallan, los cuales serán objeto del contrato: Estadio Huancayo – CRD Junín, Estadio Elías. Aguirre – CRD Lambayeque, Estadio Héroes de San Ramón – CRD Cajamarca y el Estadio Mariano Melgar – CRD Arequipa.

EL IPD se encuentra facultado por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, a otorgar en arrendamiento, entre otros, los espacios publicitarios y otros bienes que se encuentren bajo su administración; constituyendo su contraprestación económica recursos públicos de **EL IPD**.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El IPD otorga en arrendamiento a favor de **LA ARRENDATARIA** espacios para la instalación de paneles publicitarios, los cuales serán destinados para exhibición de publicidad estática, por el periodo del 07 de junio al 31 de noviembre del 2014, de conforme al siguiente cuadro:

REGIÓN	FECHAS	N° DE FECHAS	FECHAS	VALLAS	UBICACIONES	ENCUENTROS
CRD - CAJAMARCA	Junio	1	Del 07 al 08 de junio	4	02 Tribuna Norte; 02 Tribuna Sur, detrás de los arcos	UT vs Sporting Cristal
	Julio	1	Del 05 al 06 de julio	4		UTC vs Universitario
		1	16 de julio	4		UTC vs Real Garcilazo
		1	Del 21 al 22 de julio	4		UTC vs Juan Aurich
	Agosto	1	Del 02 al 03 de agosto	4		UTC vs Cienciano
		1	Del 16 al 17 de agosto	4		UTC vs Alianza Lima
		1	18 de setiembre	4		UTC vs César Vallejo
		1	Del 20 al 21 de setiembre	4		UTC vs Melgar
	Noviembre	1	05 de noviembre	4		UTC vs León de Huánuco
	CRD - JUNIN	Agosto	1	Del 30 al 31 de agosto		3
Octubre		1	Del 18 al 19 de octubre	3	Sport Huancayo vs Alianza Lima	
Noviembre		1	Del 01 al 02 de noviembre	3	Sport Huancayo vs Sporting Cristal	
CRD - AREQUIPA	Junio	1	Del 07 al 08 de junio	2	01 Tribuna Norte - 1 Tribuna Sur	Melgar vs Cienciano
	Setiembre	1	Del 06 al 07 de setiembre	2		Melgar vs Sporting Cristal
	Octubre	1	01 de octubre	2		Melgar vs Universitario
	Noviembre	1	16 de noviembre	2		Melgar vs Alianza Lima
CRD - LAMBAYEQUE	Junio	1	28 de junio	4	02 Tribuna Norte; 02 Tribuna Sur, detrás de los arcos	Aurich vs León de Huánuco
	Julio	1	Del 12 al 13 de junio	7	04 Tribuna Norte; 03 Tribuna Sur, detrás de los arcos	Aurich vs Sporting Cristal
	Julio	1	30 de julio	4	02 Tribuna Norte; 02 Tribuna Sur, detrás de los arcos	Aurich vs Melgar
	Agosto	1	Del 23 al 24 de agosto	7	04 Tribuna Norte; 03 Tribuna Sur, detrás de los arcos	Aurich vs Universitario
	Setiembre	1	Del 06 al 07 de setiembre	4	02 Tribuna Norte; 02 Tribuna Sur, detrás de los arcos	Aurich vs César Vallejo
	Setiembre	1	19 de setiembre	7	04 Tribuna Norte; 03 Tribuna Sur, detrás de los arcos	Aurich vs Alianza Lima
	Setiembre	1	Del 27 al 28 de setiembre	4	02 Tribuna Norte; 02 Tribuna Sur, detrás de los arcos	Aurich vs Cienciano
	Octubre	1	22 de octubre	4	02 Tribuna Norte; 02 Tribuna Sur, detrás de los arcos	Aurich vs UTC
	Noviembre	1	Del 01 al 02 de noviembre	4	02 Tribuna Norte; 02 Tribuna Sur, detrás de los arcos	Aurich vs Garcilazo
	Noviembre	1	Del 08 al 09 de noviembre	4	02 Tribuna Norte; 02 Tribuna Sur, detrás de los arcos	Aurich vs San Martín
TOTAL DE FECHAS		26	TOTAL DE VALLAS	102		

TERCERA: DE LA RENTA Y FORMA DE PAGO

LA ARRENDATARIA, pagará por el arrendamiento de los espacios publicitarios objeto de presente contrato, según la tarifa establecida en el Cuadro N° 1, siendo el monto total a pagar lo establecido en el Cuadro N° 2:



[Handwritten signature]





"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

Cuadro N° 1

TARIFARIO DE PUBLICIDAD DE CAMPO A NIVEL NACIONAL			
Modelos de Paneles Publicitarios	Precio de Alquiler por partido		
	Estadio Nacional		Estadio de Provincias
Fle de Cancha sur y norte	S/. 675.00	S/.	500.00
Fle de Cancha oriente	S/. 750.00	S/.	550.00
Alfombras 3D	S/. 1,000.00	S/.	750.00
Banner Parapeto	S/. 900.00	S/.	675.00

* Los precios no incluyen IGV.

En el Cuadro N° 2, se detallan los precios a pagar por cada partido y el precio total, incluido IGV, por todas las fechas solicitadas, el mismo que asciende a: **S/. 60,180.00 (Sesenta Mil Ciento ochenta y 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV.**

Cuadro N° 2

UBICACIONES	ENCUENTROS	PRECIO POR FECHA - SIN IGV
02 tribuna Norte 02 Tribuna Sur, detrás de los arcos	UTC vs Sporting Cristal	2,000.00
	UTC vs Universitario	2,000.00
	UTC vs Real Garcilazo	2,000.00
	UTC vs Juan Aurich	2,000.00
	UTC vs Cienciano	2,000.00
	UTC vs Alianza Lima	2,000.00
	UTC vs Cesar Vallejo	2,000.00
	UTC vs Melgar	2,000.00
	UTC vs León de Huanuco	2,000.00
02 Norte 01 Sur	Sport Huancayo vs Universitario	1,500.00
	Sport Huancayo vs Alianza Lima	1,500.00
	Sport Huancayo vs S. Cristal	1,500.00
1 Norte - 1 Sur	Melgar vs Cienciano	1,000.00
	Melgar vs S. Cristal	1,000.00
	Melgar vs Universitario	1,000.00
	Melgar vs Alianza Lima	1,000.00
2 Norte - 2 Sur (detrás de los arcos)	Aurich vs Leon de Huanuco	2,000.00
4 Norte - 3 Sur Detrás de los arcos	Aurich vs Sportin Cristal	3,500.00
2 Norte - 2 Sur Detrás de los arcos	Aurich vs Melgar	2,000.00
4 Norte - 3 Sur Detrás de los arcos	Aurich vs Universitario	3,500.00
2 Norte - 2 Sur Detrás de los arcos	Aurich vs C. Vallejo	2,000.00
4 Norte - 3 Sur Detrás de los arcos	Aurich vs Alianza	3,500.00
2 Norte 2 Sur Detrás de los arcos	Aurich vs Cienciano	2,000.00
2 Norte 2 Sur Detrás de los arcos	Aurich vs UTC	2,000.00
2 Norte 2 Sur Detrás de los arcos	Aurich vs Garcilazo	2,000.00
2 Norte 2 Sur Detrás de los arcos	Aurich vs San Martín	2,000.00
TOTAL SIN IGV		51,000.00
TOTAL INCLUIDO IGV		60,180.00



Handwritten signature

Handwritten signature





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

En caso, de no realizar el pago en la fecha oportuna, la Administración del predio no permitirá la exhibición de los paneles. Asimismo, en caso que los partidos estipulados en el Cuadro N° 02, no se jueguen en estadios del IPD por motivo de un cambio de locación programado por la Asociación Deportiva de Fútbol Profesional (ADFP) u otras circunstancias, **EL IPD** hará la devolución a **LA ARRENDATARIA** del monto equivalente a dicha fecha no llevada a cabo en alguno de los predios del IPD establecidos en el presente contrato.

Siendo las únicas constancias válidas de cancelación la Boleta de Venta y/o Factura emitida por la Oficina de Tesorería del IPD, debidamente cancelada.

CUARTA: UBICACIÓN DE LA PUBLICIDAD EN EL ESPACIO ARRENDADO

LA ARRENDATARIA instalará los paneles de publicidad sobre los espacios otorgados en arrendamiento. Asimismo, reconoce que la validez y ejecución del presente contrato no está condicionada a que los paneles publicitarios sean enfocados total o parcialmente por los medios televisivos o similares no generando para **EL IPD**, en tal eventualidad, ninguna restricción en su derecho de cobrar el total de la renta pactada, ni obligación de otorgar ninguna compensación.

Asimismo, se adjunta al presente contrato el **Anexo N° 1** donde se especifica la ubicación de los paneles publicitarios en cada uno de los Estadios arrendados.

QUINTA: PROHIBICIÓN DE EXHIBIR PUBLICIDAD CONTRARIA A LA MORAL

LA ARRENDATARIA se obliga en forma irrevocable y bajo responsabilidad a que el anuncio o anuncios publicitarios contenidos en el soporte publicitario o panel no podrán tener un contenido político, ni ser contraria a la moral y buenas costumbres.

SEXTA: INGRESO DE PERSONAL AUTORIZADO

LA ARRENDATARIA se compromete a entregar al IPD, con una anticipación de 24 horas del evento, una relación del personal asignado para los eventos, dicho personal solo podrá ingresar a los predios, como una medida de control y de seguridad.

SEPTIMA: DE LA GARANTÍA

LA ARRENDATARIA deberá entregar, a la suscripción del presente contrato, un cheque de gerencia como garantía por un monto de S/. 5,000 Nuevos Soles (Cinco Mil Nuevos Soles con 00/100), por cualquier daño ocasionado a los predios arrendados en sus obras civiles como en sus instalaciones y servicios durante la instalación de los paneles publicitarios. Este será devuelto a **LA ARRENDATARIA** una vez que la administración de cada recinto brinde las conformidades respectivas.

OCTAVA: DETERIORO DE LA PUBLICIDAD

EL IPD queda libre de toda responsabilidad en caso los paneles de publicidad que se exhiban en virtud del presente contrato pudieran sufrir daño o menoscabo en su presentación, ocasionados por caso fortuito, fuerza mayor o por manifestaciones de los aficionados.

NOVENA: SEGURIDAD

EL IPD no se responsabiliza por pérdidas, robos, deterioro de enseres de propiedad de **LA ARRENDATARIA**, por tanto, ésta deberá tomar las medidas de precaución necesarias a fin de evitar cualquier tipo de contingencias.

Ambas partes reconocen que **LA ARRENDATARIA**, en su calidad de empleadora, asumirá las obligaciones que le competen, a fin de preservar la seguridad y salud en el trabajo y el desempeño de todos los aspectos relacionados con la labor efectuada por su personal, en las instalaciones de los estadios o con ocasión de los mismos, de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 29783.

DÉCIMA: DE LA RESOLUCIÓN

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

- Por decisión unilateral de la propietaria, mediante una comunicación notarial cuando se compruebe el incumplimiento establecido en la cláusula segunda del presente contrato.



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y Compromiso Climático"

- b. Por mutuo acuerdo de las partes.
- c. Por imposibilidad de ejecución del contrato por razones no imputables a las partes (caso fortuito o fuerza mayor).
- d. Por incumplimiento de alguna de las cláusulas del presente contrato por una de las partes; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

DÉCIMO PRIMERA: CONTROL Y EJECUCIÓN

La responsabilidad del control, ejecución y cumplimiento del presente Contrato por parte de **EL IPD** corresponde a la Presidencia de cada Consejo Regional del Deporte y a cada administración de los predios mencionados, remitiéndose una copia del presente contrato a la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración del IPD, a la unidad de finanzas y la Oficina de Infraestructura.

DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

A efectos de resolver cualquier controversia que surja a raíz de este Contrato, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los jueces del Distrito Judicial de Lima, fijando sus domicilios para todo efecto el consignado en la parte introductoria del mismo.

En señal de conformidad, ambas partes proceden a suscribir el presente Contrato en ejemplares, uno para cada uno, en Lima a los Treinta y ocho del mes de JULIO de 2014.

EL IPD

LA ARRENDATARIA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



FRANCISCO JUAN JOSÉ BOZA DIBOS
Presidente

[Handwritten signature]

MELISSA RAISSA UTOR CHAVEZ
Sub Gerente

ESTADIO: Héroes de San Ramón de Cajamarca



Ubicaciones de los paneles publicitarios

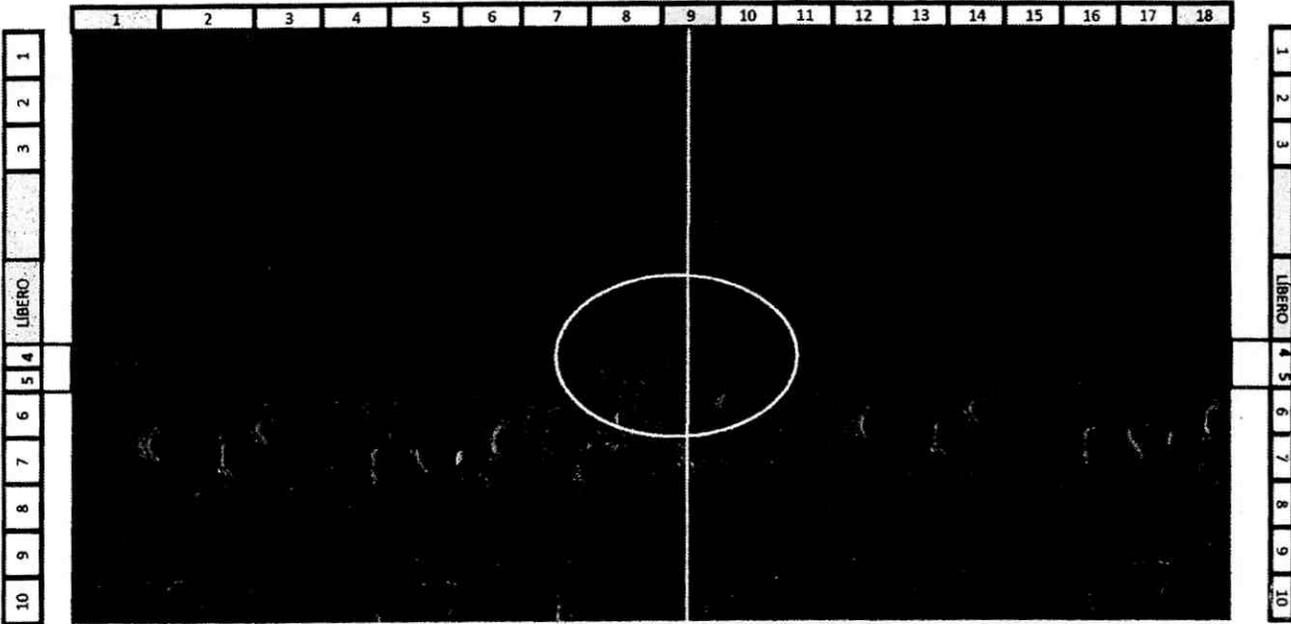
TORNEO APERTURA Y CLAUSURA	PROVINCIAS	MES	N° DE FECHAS	FECHAS	VALLAS	UBICACIONES	ENCUENTROS
	CAJAMARCA	JUNIO	1	Del 7 al 8 de Junio	4	2 NORTE - 2 SUR (DETRÁS DE LOS ARCOS)	UTC VS SPORTING CRISTAL
JULIO	1	Del 5 al 6 de Julio	4	UTC VS UNIVERSITARIO			
JULIO	1	16 de JULIO	4	UTC VS REAL GARCLASO			
JULIO	1	Del 21 al 22 de Julio	4	UTC VS JUAN AURICH			
AGOSTO	1	Del 2 al 3 de Agosto	4	UTC VS CIENCIANO			
AGOSTO	1	Del 16 al 17 de Agosto	4	UTC VS ALIANZA LIMA			
SEPTIEMBRE	1	18 de Septiembre	4	UTC VS C. VALLEJO			
SEPTIEMBRE	1	Del 20 al 21 de Septiembre	4	UTC VS MELGAR			
NOVIEMBRE	1	5 de Noviembre	4	UTC VS LEÓN DE HUÁNUCO			

[Handwritten Signature]
 MARTIN TATAJE
 MOUNTAIN MEDIA SAC
 RUC: 20554522964

[Handwritten Signature]
ESTATICA FC
 PUBLICIDAD DEPORTIVA



ESTADIO: Mariano Melgar



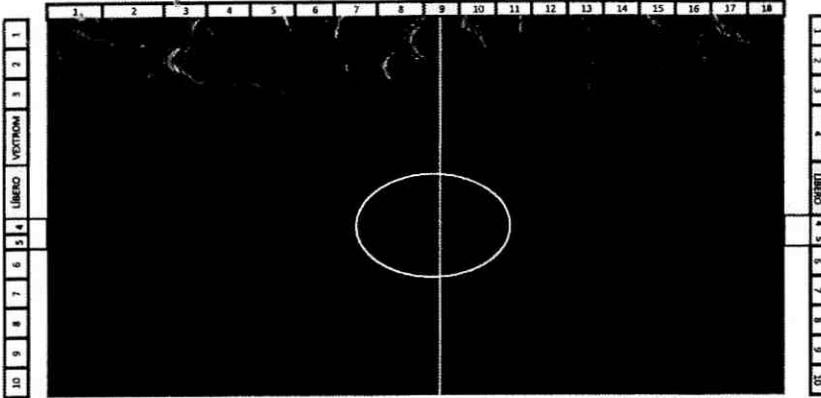
Ubicaciones de los paneles publicitarios

TORNEO APERTURA CLAUSURA	PROVINCIAS	MES	N° DE FECHAS	FECHAS	VALLAS	UBICACIONES	ENCUENTROS
	AREQUIPA	JUNIO	1	Del 7 al 8 de Junio	2	NORTE - SUR	MELGAR VS CIENCIANO
		SEPTIEMBRE	1	Del 6 al 7 de Siempre	2		MELGAR VS S.CRISTAL
		OCTUBRE	1	01 de Octubre	2		MELGAR VS UNIVERSITARIO
		NOVIEMBRE	1	16 de Noviembre	2		MELGAR VS ALIANZA LIMA


 MARTÍN TATAJE
 MOUNTAIN MEDIA SAC
 RUC: 29554522964


ESTATICA FC
 PUBLICIDAD DEPORTIVA

ESTADIO: Huancayo



Ubicaciones de los paneles publicitarios

FORMEO APERTURA Y CULTURA	PROVINCIAS	MES	Nº DE FECHAS	FECHAS	YALLAS	UBICACIONES	ENCUENTROS
	HUANCAYO	AGOSTO	1	Del 26 al 31 de Agosto	2	2 NORTE - 1 EN SUR	S. HUANCAYO VS UNIVERSITARIO
		OCTUBRE	1	Del 8 al 19 de Octubre	2		S. HUANCAYO VS ALIANZA LIMA
		NOVIEMBRE	1	Del 1 al 2 de Noviembre	2		S. HUANCAYO VS S. CRISTAL

MARTIN TATAJE
 MOUNTAIN MEDIA SAC
 RUC: 20554522964

ESTATICA FC
 PUBLICIDAD DEPORTIVA